



**GALO
GUTIERREZ
MELENDES**

Abogado

Portoviejo 105 y 10 de
Agosto - 5to. Piso
Oficina D-6
Teléfono 527 899
QUITO

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
CITACION JUDICIAL.
Citación judicial a GALO FLORES MALDONADO, dentro del juicio de divorcio seguido por Nancy Mercedes Alvarez Pérez, con el extracto de la demanda y providencia recalda, cuyo tenor es el siguiente:
ACTORA: Nancy Mercedes Alvarez Pérez.
DEFENDIDO: GALO FLORES MALDONADO.
JUICIO: Divorcio. Nro. 552-94-CFG.
TRAMITE: Verbal sumario.
CUANTIA: Indeterminada.
PROVIDENCIA:

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, mayo 13 de 1994. La 09:00 - VISTOS: En virtud del sorteo realizado avoco conocimiento en la presente causa, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley. En consecuencia, aceptándose el trámite verbal sumario, se dispone citarse con el contenido de la misma en extracto y esta providencia al señor GALO FLORES MALDONADO, por la prensa, mediante tres publicaciones hecha en uno de los periódicos de mayor circulación de esta localidad, mediendo por lo menos ocho días entre una y otra publicación, esto de conformidad con lo prescrito en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y juramento de la acta respecto del desconocimiento del domicilio actual del demandado. Con la inscripción hecha por Nancy Alvarez, oígase a uno de los señores Agente Fiscal Penal y Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha; debiendo el menor adulto Verónica Patricia Flores Alvarez inscribir el nombre de la persona idónea que le ha de representar como curador ad-litem en el trámite de la presente causa. Agréguese al proceso los instrumentos que se acompaña. Tómese nota del casillero judicial señalado para notificaciones. Por remoción del Secretario del juzgado, actua el oficial Mayor, CITESEY Y NOTIFIQUESE. F. Dra. Beatriz Suárez, Juez.

Lo que comunico a usted para los fines legales, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones de conformidad con la Ley. Lodo. Edwin Cevallos Ampudia. SECRETARIO ENCARGADO. hay un sello la/132

R. del E.
AVISO JUDICIAL
CITACION JUDICIAL AL SE-

**JAIME
FLOR
RUBIANES**
Abogado

Edificio 'Benalcázar 100'
Pazmiño 245 y 6 de
Diciembre, Oficina 405
Teléfono 502 248
QUITO

QUITO, 15 DE JULIO DE 1994

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, CITACION JUDICIAL A MARIA DEL LOURDES LEMA MORALES.

JUICIO: Divorcio N° 306-93 BA.

ACTOR: Angel Xavier Sevilla

Torres.

CUANTIA: Indeterminada.

COMPETENCIA: Juzgado Tercero de lo civil de Pichincha.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 9 de marzo de 1993. Las 8h40.

VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado; en lo principal, la demanda anterior, es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se acepta al trámite y se manda entregar copia de la demanda a María de Lourdes Lema Morales, en el lugar señalado al efecto. Agreguese el documento acompañado. Conforme lo dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítase a la demandada por uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, debiendo mediar entre una y otra publicación, cuando menos el término de ocho días. Téngase en cuenta el domicilio señalado por el compareciente. Notifíquese. Dr. Dario Ordóñez Oriz. JUEZ.

Pongo en su conocimiento para fines de Ley y se le previene de la obligación de señalar domicilio para futuras y notificaciones Dr. Jorge Palacios H.

Secretario

hay un sello

la/484

NOR MANUEL EUSTORGIO VELASCO PAZMIÑO, con la demanda de divorcio y providencia recalda, cuyo tenor es el siguiente:

ACTORA: Martha Magdalena Jacho Pazmiño

FUNDAMENTOS DE DERECHO: En base a la causal Tercera del Art. 109 del Código Civil (reformado en la Ley 43 y publicado en el suplemento del Registro Oficial Nro. 256 de 18 de Agosto de 1989).

CUANTIA: Indeterminada.

TRAMITE: Verbal Sumario

DEFENSOR DE LA ACTORA: Dr. Milton Salazar Granizo.

CASILLERO JUDICIAL Nro. 1377

JUICIO DE DIVORCIO Nro. 1709-93-DM.

PROVIDENCIA:

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, miércoles 17 de noviembre de 1993, las 16h25. VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y completa por reunir los requisitos de ley, en consecuencia se la acepta al trámite verbal sumario solicitado, por lo tanto, en mérito al juramento por la actora, Martha Jacho Tapanta y de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítase al demandado Manuel Eustorgio Velasco Paz-

miño, mediante tres publicaciones que se realizarán en uno de los Diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, previéndose de la obligación que tendrá de señalar casillero judicial dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación. Con la inscripción de curador Ad-litem, oígase al señor Agente Fiscal de lo Penal de Pichincha, en representación

del Ministerio Público y al Presidente del Tribunal de Menores, a fin de que emitan sus dictámenes. Agréguese al proceso los instrumentos adjuntados.

Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora, así como la autorización conferida a su abogado patrocinador.

NOTIFIQUESE Y CITESE: Dr. Juan Toscano Garzón, Juez.

Lo que comunico y CITO Ud.

para los fines legales consiguientes, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para recibir sus posteriores notificaciones, dentro de los veinte días siguientes a la tercera y última publicación.

BRAULIO PEREZ PEÑAFIEL

SECRETARIO

pv/29

R. del E.

JUZGADO DECIMO SEGUN-

DO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL:

Al señor Luis Homero Valencia

Vásquez

EXTRACTO DE LA DEMANDA:

JUICIO: DIVORCIO N° 1293-93-CH

ACTOR: NANCY MARGARITA

ZAPATA ANDRADE

DEFENDIDO: LUIS HOMERO

VALENCIA VASQUEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

OBJETO: DISOLUCION DEL

VINCULO MATRIMONIAL CON

FUNDAMENTO EN EL ART.

109, CAUSAL ONCEAVA, IN-

CISO PRIMERO DEL CODIGO

CIVIL.

DEFENSOR: DR. SAUL AMPU-

DA

PROVIDENCIA:

...GADO DECIMO SEGUNDO

DE LO CIVIL DE PICHINCHA -

Quito, 13 de Septiembre de

1993. Las 9h15. VISTOS:

Avoco conocimiento de la pre-

sente causa, en virtud de la

respectiva nota de sorteos. En

lo principal, la demanda que

antecede es clara, precisa y

reúne los demás requisitos le-

gales, por lo que se acepta a

trámite verbal Sumario. Entré-

guense copias de la misma y

presente Auto de Calificación al

demandado LUIS HOMERO

VALENCIA VASQUEZ, a quien

se le citará en el lugar señalado.

Previa designación de

Curadora: A nores EVE
KATHERIN CIA ZAPAT
niones del Tribunal de
cha y Sr. A de lo Penal
guese al pr
tación acor
en cuenta
señaladap
sus notifica
f) Dr. Alfre
juez

JUZGADO

SEGUNDO

PICHINCH.

Junio de

Atenta la p
y razón se
señor Robe
tese al der
MERO VA
por medio
de los diari
ción de ést
conformida
Código de
y jurament
ante sobr
determinar
Demandad
Alfredo Gri
Lo que llev
para los f
niendole d

19 JUL. 1994 REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "COMPANIA DE TRANSPORTE SEMGYLLFOR S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública constitución simultánea de "COMPANIA DE TRANSPORTE SEMGYLLFOR S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 29 de Junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, Doctor Pablo Ortiz García la aprobó mediante Resolución N. 94.1.1.1.1574 de 12 Julio 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 1556, el 12 de julio de 1994.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "COMPANIA DE TRANSPORTE SEMGYLLFOR S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

4.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto: "a) El objeto principal de la compañía es la prestación del servicio de transporte público de pasajeros en buses,... dentro de la ciudad de Quito,... b) Importar vehículos para el transporte de pasajeros; c) Abrir almacenes para la venta de repuestos,... d) Instalar servicios de lubricantes y lavadoras de vehículos a motor..."

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S. 5'100.000,00 dividido en 510 acciones ordinarias y nominativas de S. 10.000,00 cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 2'550.000,00 y el saldo de S/. 2'550.000,00 será cancelado en el plazo máximo de seis meses.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General. Quito, 13 Julio 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

DE
1.- CEL
LTDA."
Quito, 1
median
2.- OTO
señores

NOMIN
Santiag
Burban
Carlos
Belano
Eduard
Vásque
Nelson
Silva A
Jorge /
Carrer

3.- NOI
de dur
4.- DO
Pichinc
5.- OB
des; a
econór
import
mayor
de esc
6.- CA
particip
7.- INT
siguier
el plaz
8.- AD
Gener
y extra
Geren
Alarcó
Lo que
Quito,